

- Modificación del Plan Estratégico General de Subvenciones de la CAM 2024-2026, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión resolutive ordinaria celebrada el 20 de agosto de 2026, registra al núm. 2026000755 (BOME núm. 6.410, de 01/09/2026).
- Modificación del Plan Estratégico General de Subvenciones de la CAM 2024-2026, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión resolutive ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2026, registrada al núm. 2026000824, de 5/10/2026.

TERCERO.- Con fecha 8 de octubre de 2026 se recibe propuesta de la Consejería de

Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y de Fomento sobre modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2024-2026 para incorporación de una nueva línea correspondientes a la Dirección General de Innovación Tecnológica, con el siguiente literal:

“(…)

- I. Con fecha 29 de abril de 2024, el Consejo de Gobierno de la Ciudad, en sesión resolutive ordinaria, aprobó entre otros asuntos, el Plan Estratégico General de Subvenciones de la CAM para el periodo 2024-2026, publicándose en BOME Extraordinario nº 30 de la misma fecha.
- II. Dicho Plan Estratégico, a lo largo de su vigencia ha sufrido numerosas modificaciones para inclusión, supresión y modificación de algunas de las Líneas de Subvención.
- III. Al día de la fecha, es intención de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento modificar el texto del referido Plan, con el objeto de incluir una nueva línea de subvenciones correspondiente a la una Subvención Nominativa prevista en los Presupuestos de la Ciudad del presente ejercicio, la cual cuenta con el siguiente contenido:

3.- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO.

C.- DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

26.- CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN EOI F.S.P. Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA “ITINERARIOS PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO Y SERVICIOS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO (COWORKING)”.

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO:** El objeto de las ayudas reguladas en las presentes bases es fomentar el emprendimiento en la Ciudad Autónoma de Melilla. Para ello se realizará el Proyecto Formación Grupal e Individual en el marco de un Espacio de Trabajo Colaborativo.

Con ello se consigue fomentar el emprendimiento y el autoempleo, dotando a las personas de apoyo y herramientas específicas para una mayor resiliencia y capacidad de adaptación al cambio; aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas; promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras; y fomentar el emprendimiento y aumentar la probabilidad de éxito de los proyectos emprendedores en fase temprana de desarrollo durante un período limitado de tiempo.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Realizar itinerarios de formación en emprendimiento que incluyan todas las fases (como el asesoramiento en la elaboración de planes de negocio, el apoyo en la tramitación, el seguimiento y el acompañamiento) para conseguir crear empresas dentro del programa Espacios Coworking de EOI. El objeto de este proyecto es llevar a cabo dos ediciones definidas cada una como proyectos independientes de Formación Grupal e Individual en el marco de un Espacio de Trabajo Colaborativo en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Innovación Tecnológica.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas:

Las personas emprendedoras con proyectos empresariales en fase temprana de desarrollo, personas desempleadas y personas inactivas, todas ellas ubicadas preferentemente en la Ciudad Autónoma de Melilla. En particular, durante la preparación y la ejecución de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.

- **OBJETIVO Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER:** Esta línea de ayudas está dedicada a formar profesionales, producir y difundir conocimiento y ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores y administraciones, en los valores de una economía abierta, social, verde y digital.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** El proyecto tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 2027. Se estiman realizar dos ediciones del Proyecto, una de ellas en 2026 y una en 2027. Cada edición tendrá una duración aproximada de 5 meses.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO:** 36.000 € (TREINTA Y SEIS MIL EUROS).
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Se podrán financiar con la aplicación presupuestaria 06/49202/48000, con el concepto “Convenio EOI, Programas CARE, COWORKING Y CIBERSEGURIDAD”; así como con cualquier otra aplicación presupuestaria que pudiese aprobarse en el presupuesto anual y tenga la misma finalidad.